

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, relativa a expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obras Proyecto Modificado Núm. Uno de Obra del de Renovación y Mejora del Trazado en la Línea Bobadilla-Granada, Tramo Tocón-Pinos Puente, clave T-51040-0N6-4G (6-GR-223).

Con fecha 21 de octubre de 1997, la Dirección General de Transportes aprobó el proyecto referenciado, ordenando a esta Delegación el 7 de noviembre de 1997 la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, expediente que se tramita por el procedimiento de urgencia al amparo de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el art. 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero,

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio por vía de urgencia respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en el del Ayuntamiento de Illora, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Ideal» de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 19 de diciembre de 1997 a las 11,00 horas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes, y su comparecencia en el Ayuntamiento de Illora, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas si se considera necesario. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropien, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del año en curso y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario si lo estima oportuno.

La presente Resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora. Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. Madrid, núm. 7, 4.º planta), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 27 de noviembre de 1997.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

Obra: Modificado Núm. 1 de Obra de Renovación y Mejora de Trazado en la Línea Bobadilla-Granada, Tramo Tocón-Pinos Puente.

Clave: T-51040-0N6-4G (6-GR-223).
Término municipal: Illora.

RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. parcelario: 35.
Propietario: Antonio Valero Tejero.
Clase de bien: Secano.
Superficie m²: 12.400.

Núm. parcelario: 72.
Propietario: Juan Hidalgo Arco y Sra.
Clase de bien: Olivar.
Superficie m²: 390.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Concepción Rubio Andrade.
Ultimo domicilio: Escudo del Carmen, 6, 18009 Granada.

Trámite que se notifica: Resol. desestimatoria.

Notificado a: Patatas Regalo, S.L.
Ultimo domicilio: Ctra. Jerez-Cartagena, Km. 444, 18320 Santa Fe.

Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Antonio J. Pérez Gómez.
Ultimo domicilio: Ctra. Almería, s/n, 18600 Motril.

Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Pedro Pérez Peña.
Ultimo domicilio: Camino de Láchar, 18250 Valderrubio.

Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Coop. San Lorenzo.
Ultimo domicilio: Cortijo Lopera, 18157 Cortes y Graena.

Trámite que se notifica: Requer. convalidación.

Notificado a: Rovisa.
Ultimo domicilio: Angel Ganivet, 15, Dpdo. 5.º D, 18009 Granada.

Trámite que se notifica: Resol. baja oficio.

Granada, 17 de noviembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 432/97.
Notificado a: Delgado Daza, Antonio.
Ultimo domicilio: C/ Azorín, 6, 3.º B (Granada).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. Expediente: 487/97.
Notificado a: Díaz Ferrard, Juan Lucas.
Ultimo domicilio: Avda. Mediterráneo (Salobreña).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. Expediente: 506/97.
Notificado a: Ibáñez Padeiro, Juan.
Ultimo domicilio: Chorreras, 1 (La Zubia).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 11 de noviembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 211/97.
Notificado a: González Venegas, Rafael.
Ultimo domicilio: Pablo Picasso, 9-5 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. Expediente: 809/96.
Notificado a: Romero Correa, Manuel.
Ultimo domicilio: Era, 7 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 11 de noviembre de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la resolución dictada por la Directora General de Salud Pública y Participación en el recurso interpuesto por doña Dolores Asunción Llopis Martínez, por la presente se procede a hacer pública dicha resolución al no haberse podido practicar en el domicilio de la recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por doña Dolores Asunción Llopis Martínez, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de fecha 2 de julio de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. 686/96.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se comprobó, mediante inspección efectuada el 8 de julio de 1996 (acta núm. 34488) al Café Bar Restaurante «Mar del Sol», propiedad de la recurrente, sito en Paseo San Cristóbal, 9, de Almuñécar (Granada), lo siguiente:

- Faltaban termómetros en frigorífico y congeladores con alimentos.
- No disponía de dispositivos de cierre hermético para la evacuación de residuos.

Segundo. Que los anteriores hechos fueron considerados como constitutivos de las infracciones administrativas previstas en el artículo 35.A), 1.ª, de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE de 29 de abril) y artículo 2.2 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de julio), en relación con los artículos 16.9 y 4.12 del R.D. 2817/83, de 13 de octubre (BOE de 11 de noviembre), considerándose responsable al recurrente de tales infracciones en concepto de autor e imponiéndosele, de acuerdo con tal calificación, la sanción de 35.000 pesetas.

Tercero. Que contra dicha Resolución se interpuso en tiempo y forma, recurso ordinario, en el que en síntesis alega:

- Que el inspector le informó de estas carencias, las cuales desconocía, y le emplazó para que las solventara en unos días, transcurridos los cuales volvería a comprobar que todo estaba en orden.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para conocer y resolver el presente recurso ordinario, en virtud de lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 5.f) del Decreto 317/1996, de 2 de julio por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio).

Segundo. Que las alegaciones del recurrente no desvirtúan la realidad de los hechos imputados ni su naturaleza infractora, por cuanto los mismos han sido constatados de manera indubitada a través del acta de inspección núm. 34.488, de fecha 8 de julio de 1996, teniendo valor probatorio su contenido, salvo prueba en contrario aportada por el expedientado, de conformidad con lo dispuesto por